

Constancia secretarial

Señor Juez: Le informo que en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 25 de julio de 2023 a la 1:25 p.m. se recibió providencia emitida por la Sala Civil Familia Tribunal Superior de Antioquia, mediante la cual aceptó el desistimiento del recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia emitida.

Andes, 28 de julio de 2023.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Veintiocho de julio de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2017 00120 00
Proceso	DIVISORIO
Demandante	ROY WAYNE MCCLEAN Y GLORIA EUGENIA SALAZAR
Demandado	CARLOS ARTURO BETANCUR CORREA y MARTHA BETANCUR DE CADAVID
Asunto	OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR
Auto Interlocutorio	424

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en auto del 17 de julio de 2023 con ponencia del Magistrado WILMAR JOSÉ FUENTES CEPEDA de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Antioquia, mediante la cual aceptó el desistimiento del recurso de apelación presentado por el apoderado de los demandados contra la sentencia proferida por este Juzgado Civil del Circuito de Andes el 6 de mayo de 2021.

Una vez en firme esta providencia, expídanse los oficios y las comunicaciones dadas en la sentencia de primera instancia el 6 de mayo de 2021 vista en el archivo 027 C01 Principal, y vuelva el expediente a Despacho para liquidar las costas respectivas.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Andes,

RESUELVE

PRIMERO: OBEDEZCASE y cúmplase por el Superior en auto del 17 de julio de 2023 de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Antioquia, mediante la cual aceptó el desistimiento del recurso de apelación presentada por el apoderado de los demandados contra la sentencia proferida por este Juzgado Civil del Circuito de Andes el 6 de mayo de 202.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriada esta providencia, expídanse los oficios y las comunicaciones dadas en la sentencia de primera instancia el 6 de mayo de 2021 vista en el archivo 027 C01 Principal, y vuelva el expediente a Despacho para liquidar las costas respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA

Juez

C.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No.127** en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado001-civil-del-circuito-de-andes> de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:
Carlos Enrique Restrepo Zapata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: **a1469a5b1894d3fcb92ac03ca1079a145f1973003c292f44f2d6585b616d854e**
Documento generado en 28/07/2023 03:23:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>